

DECRETO N° 989 /

CHIGUAYANTE, 01 JUN. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Opi N° 3796, de Alcaldía; para un servicio de Internet ADSL Multiusuario, para casa habitación INE, Informe de Experiencia en el municipio; Cotización del proveedor **"TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A."** Rut.: **90.430.000-4**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **"TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A."** Rut.: **90.430.000-4**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de Internet ADSL Multiusuario, para casa habitación INE; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2°. Contrátese para un servicio de Internet ADSL Multiusuario, para casa habitación INE, al Proveedor **"TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A."** Rut.: **90.430.000-4**, por un monto de renta mensual de 1.55 (uno punto cincuenta y cinco) UF mas IVA; según Opi N°3796, de Alcaldía.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal. ✓
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Unidad de Adquisiciones.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30